



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación audiovisual “Acción contra el Hambre en terreno”

1. ANTECEDENTES

La fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria y de desarrollo internacional, no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

Actualmente más de 7.000 trabajadores/as trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 50 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 80 proyectos en diferentes zonas del país. Durante este periodo se han desarrollado acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su desarrollo.

2. JUSTIFICACIÓN

Acción contra el Hambre requiere contratación de producción audiovisual para cubrimiento de las actividades e impacto en el territorio nacional.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de servicios de una consultoría para realizar producción audiovisual en terreno, entregando los siguientes productos **por locación:**

- Fotografías editadas sobre nuestras actividades (+ material Raw)
- Realización de historias de vida (un minuto de duración cada una)
- Planos generales de nuestras actividades
- Mini clips para ocasiones especiales
- Videos generales de proyecto con logos de donante

Total	160 fotografías editadas	- 10 historias de vida - 1
--------------	--------------------------	----------------------------

	en alta resolución	minuto. - Planos generales de nuestras actividades. -10 Mini clips para ocasiones especiales. - 8 Videos generales de proyecto con logos de donante con duración de 2:30 segundos.
--	--------------------	---

4. POBLACIÓN PARTICIPANTE DIRECTA

Equipo Audiovisual: equipo profesional encargado de la recopilación de los materiales esperados.

Acción contra el Hambre: Líder de la actividad, con objetivos de visibilidad y fundraising y equipos en terreno.

Participantes: Beneficiarios de los proyectos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el/la consultor debe:

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
- Leer y revisar los insumos suministrados por el proyecto para la elaboración de los documentos.
- Hacer reuniones periódicas de socialización y retroalimentación con el equipo del proyecto.
- Diseñar propuesta metodológica para la elaboración de los documentos audiovisuales.
- El cubrimiento audiovisual debe realizarse en todo momento en el que estemos en terreno.
- Solicitar al equipo de Comunicaciones y al equipo técnico la revisión de la estructura propuesta por el contratista para la realización de los productos audiovisuales. Realizar ajustes si se requieren.
- Graficación y musicalización: realización de cabezote general para las historias de vida, animación de logos, banners.

- Realizar grabación de piezas audiovisuales en las diferentes locaciones.
- Realizar edición de audios y videos.
- Garantizar que los videos contengan los logos y las acreditaciones del donante según el protocolo de Acción contra el Hambre y los socios y/o donante.
- Realizar mínimo tres revisiones de los productos preliminares y realizar los cambios y sugerencias solicitadas.
- El contratista deberá describir el equipo a utilizar en el contrato, éste debe contar mínimo con las siguientes características: 1 cámara digital profesional alta definición (Full HD o 4K), baterías, cargador, trípode con cabeza fluida, Kit de iluminación, micrófono de solapa con cable o inalámbrico, boom, lente gran angular, audífonos, filtros para iluminación.
- Entregar a Acción contra el Hambre un disco duro con los roches (material en bruto) de todo el material grabado.
- Entregar los videos finales en formato .Mov (alta calidad) y mp4 para digital y redes sociales.
- Los viáticos y tiquetes del equipo audiovisual deben ser cubiertos por ellos mismos. Como mínimo deberán viajar dos personas para el cubrimiento audiovisual en 4 locaciones (cámara y sonido).
- El material audiovisual deberá cumplir con el protocolo de comunicación de Acción contra el Hambre (Anexo)

6. PRODUCTOS/SERVICIOS ESPERADOS

- Cubrimiento audiovisual en terreno
- Entrega todos los clips originales grabados con audio incorporado
- Entrega todas las fotografías capturadas durante los viajes
- Entrega de los productos especificados en el punto 3. Objetivo del contrato.

7. CALENDARIO

Para dudas y preguntas escribir a los correos: amejia@co.acfspain.org, larenas@co.acfspain.org antes del jueves 20 a las 3:00 p.m.

La entrega de propuesta se debe realizar **antes del 20 de febrero a las 22:00 horas** a los correos amejia@co.acfspain.org , larenas@co.acfspain.org y jvelandia@co.acfspain.org con el asunto: "Propuesta producción audiovisual".

A definir cronograma de trabajo, grabación de todo el material antes de 25 de marzo de 2020. Entrega de material editado antes del 25 de abril.

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Responsabilidades del contratista:

- Completar la entrega en alta satisfacción de los productos esperados descritos en el punto 3.
- Entrega de autorizaciones de uso de imagen en original.
- Entrega de material en alta calidad
- Puntualidad en las entregas
- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad y protocolos de visibilidad de Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato).
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado III de los presentes términos de referencia, entendiendo que la mayor parte de estas actividades se desarrollan en terreno.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- Disponer de sus propios equipos para la elaboración de los productos esperados.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- Aceptar el código de Propiedad Intelectual de los productos que serán de Acción contra el Hambre.

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes del contratista
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo
- Entregará el Visto Bueno Final por parte del área de Comunicación.
- Acompañamiento en visita a terreno
- Entrega de escaleta con la descripción de los planos solicitados.

9. PAGOS

- Dos pagos: el primero del 50% del valor total antes de haber realizado los viajes a terreno y pago del segundo 50% una vez realizada la entrega de los productos a satisfacción a Acción contra el Hambre con los cambios solicitados.

10. Recursos

Los recursos económicos dispuestos para esta producción pueden ser presentados hasta por un valor máximo de \$160.000.000 incluyendo retenciones.

Aclaraciones:

- El/la contratista deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno del Director País o coordinador encargado de la revisión final.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

10.1 Perfil

- Expertos en preproducción, producción y posproducción audiovisual con equipos audiovisuales de alta calidad que permitan la consecución de objetivos en imagen, video y audio.
- Portafolio con experiencia - reel audiovisual.
- Experiencia en trabajo con comunidades (población campesina, indígena, migrante, etc.) y deseable conocimiento y experiencia en incorporación de enfoques transversales (Acción sin daño, Construcción de paz, género, etnia, etc.).

10.2 Documentación requerida:

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a ACH:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de cédula de ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)

- a. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.

4) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver:

<http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

5) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

No.	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE
1	Persona jurídica o natural con formación profesional en comunicación audiovisual y/o social.- Adjuntar hojas de vida, así como un reel para ver su experiencia en desarrollo de productos audiovisuales.	15
2	Experiencia mínima de tres (3) años en la realización de productos audiovisuales (documentales audiovisuales, videos, infografías, edición y fotografía).	15
3	Experiencia mínima de un (1) año en la creación, diseño y dirección de proyectos audiovisuales con el sector social o de cooperación internacional.-	25
4	Cuenta con equipos tecnológicos de excelente calidad y programas de edición propios para la pre y post producción.	15
5	Propuesta económica	30
		100

ANEXOS

11. REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en trabajar con compañías y/o Personas Naturales que respetan normas éticas básicas.

Acción contra el Hambre – ACH, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de ACH o de los fondos de los donantes institucionales.

- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para ACH o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de ACH dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

ACH no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que ACH ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

ACH excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las

actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de ACH o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
 - Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, **Nombre del prestador del servicio**, certifico que he leído y comprendido el código ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el artículo 11 de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del código ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

Sello de la empresa: